



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA

R-DNAT-2014-2045
Salta, 12 de diciembre de 2014
Expediente N°10.206/14

VISTO:

La renuncia a la Comisión de Becas Estudiantiles constituida en el marco del Convenio N°1067/13 – Proyecto PROMFORZ por la Mg. Ramona Ignacia Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la presentación efectuada, dicha renuncia tiene carácter irrevocable y está fundada en las múltiples tareas que la Mg. Moreno debe realizar;

Que la Escuela de Recursos Naturales ha sido notificada y propone, a efectos de garantizar la normal continuidad del Proyecto, una nueva constitución de la Comisión de Becas Estudiantiles;

Que a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aceptar la renuncia a la Comisión de Becas Estudiantiles constituida en el marco del Convenio N°1067/13 – Proyecto PROMFORZ presentada por la Mg. Ramona Ignacia Moreno, y agradecerle por su participación en la misma.

ARTÍCULO 2°.-Reordenar la constitución de la Comisión de Becas Estudiantiles en el marco del Convenio N°1067/13 de la siguiente manera:

Titulares: Ing. Ricardo Javier Tolaba Pérez
Mg. Laura Cristina Mármol
Lic. Mónica Noemí Pasculli

Suplentes: Ing. Pedro Eliseo Joel Medina
Ing. Marcelo Nahuel Morandini
Dr. Sergio Gustavo Mosa

ARTICULO 3°.-Hágase saber a quien corresponda, gírese copia a los mencionados, a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Acreditación de Carreras de Grado, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y oportunamente archívese.

nga

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales